

# Resolución Suprema Nº 094-2022-RE

Lima, 22 de julio de 2022

VISTOS:

La Hoja de Trámite (GAC) N° 2347 del Despacho Viceministerial, de 12 de julio de 2022, y el Memorandum (PRO) N° PRO000538/2022 de la Dirección General de Protocolo y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 182-2021-RE, de 28 de diciembre de 2021, se nombró Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Malasia al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Ricardo Estanislao Morote Canales;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0652-2021-RE, se fijó el 1 de enero de 2022 como la fecha en que el citado funcionario diplomático asumió funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Malasia;

Que, mediante Nota Verbal KL: 101/2022, de 8 de julio de 2022, el Alto Comisionado de Brunei Darussalam en Malasia informó que su gobierno otorgó el beneplácito de estilo al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Ricardo Estanislao Morote Canales para que se desempeñe como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante Brunei Darussalam, con residencia en Kuala Lumpur, Malasia;

Que, en el inciso 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú se establece la facultad del señor Presidente de la República de nombrar Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; y el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y,

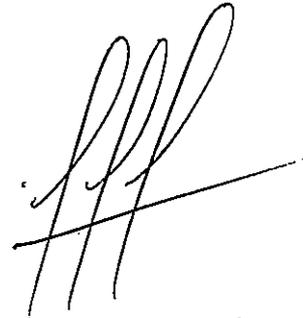
# Resolución Suprema

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....  
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES  
Presidente de la República



.....  
CÉSAR LANDA ARROYO  
Ministro de Relaciones Exteriores

